

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 488 /2023

Expte. N° 451/2023; Acta Paritaria Particular del 03/05/2023; Res FAA N° 471/2023.-

Asunto: *Aprueba Llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo No Docente Categoría 06, Agrupamiento, Administrativo, vacante Srta. María Teresa Zigalini.-*

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el llamado a concurso **Cerrado Interno** de antecedentes, entrevista y oposición para la cobertura de un (1) cargo No Docente, **Categoría 6, Agrupamiento Administrativo**, vacante producida por la promoción de la agente no docente **María Teresa Zigalini (Res. FAA N° 366/2019)**.

Que en Sesión paritaria de fecha 3 de mayo del año en curso, que se adjunta a fojas 13 a 15 del expediente de referencia, en su punto 10) Resuelve aprobar el llamado a concurso Cerrado Interno de la categoría en cuestión como así también el perfil propuesto con la salvedad del agregado al temario: "*Conocimiento del Convenio 190 OIT y Ley Micaela*" y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS N° 251/2010).

Que a fojas 27 del expediente de referencia consta la impugnación a la Resolución FAA N° 319/2023, por la cual se aprueba el llamado a concurso, presentado por la Sra. Soledad Román, aduciendo incumplimiento del Artículo 16°, "*publicidad de la convocatoria*", Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento para concursos no docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero*), ocasionando la falta de inscriptos al concurso en cuestión.

Que mediante Resolución FAA N° 471/2023, se Declara Nulo el llamado a concurso aprobado por Resolución FAA N° 319/2023, por contener vicios en el procedimiento que configuran nulidad absoluta en el mismo, siendo imposible su prosecución y correspondiendo realizar un nuevo llamado.

Que la vacante debe ser cubierta en el marco establecido por la reglamentación vigente y en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional 366/2006).

Que es necesario seleccionar a aquella persona que reúna las condiciones y capacidades conforme a los fines definidos por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades, ajustándose en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 488 /2023

Que es atribución de la Señora Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Incisos 5 y 6. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el llamado a Concurso **Cerrado Interno**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para la cobertura un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 06**, del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, para cumplir tareas de Subresponsable de Supervisión, en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

TITULARES

Lic. Gabriel Moyano

Lic. Federico Soria

Sr. Gabriel Castañares

SUPLENTE

Lic. María Eugenia Alonso

Sr. René Montoya

Sra. Sandra Mabel Greco

ARTÍCULO 3°: **APROBAR** las Funciones, los Requisitos, Condiciones Generales y Particulares para la cobertura del cargo y el Temario General de la instancia de oposición y demás aspectos que figuran como **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: **DIFUNDIR** el presente llamado a concurso, durante quince (15) días hábiles contados a partir del día **lunes 3 de julio y hasta el día viernes 4 de agosto**, conforme a lo previsto en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010.

ARTÍCULO 5°: **FIJAR** como período de **inscripción entre los días lunes 7 de agosto al viernes 11 de agosto** del año en curso conforme lo establece el reglamento de concursos, período en el cual los interesados deberán presentar en el **Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación probatoria original y copia para certificación de la misma de 8:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. VII, Art. 17°, inc. a y Art. 18°, inc. a de la Resolución HCS N° 251/10.

ARTÍCULO 6°: **DEJAR ACLARADO** que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del Acta de Cierre de Inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. VII, Art. 17°, inc. e de la Resolución HCS. N° 251/10.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 488 /2023

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

ARTÍCULO 8°: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el ANEXO de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

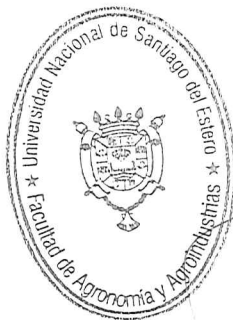
ARTÍCULO 10°: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante cinco (5) días hábiles, posteriores a su emisión, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar realizar la consulta regular sobre el estado de definición del concurso.

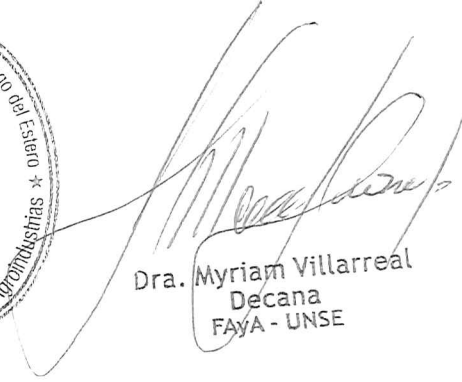
ARTÍCULO 11°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página web <http://faya.unse.edu.ar>

ARTÍCULO 12°: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de treinta (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

ARTÍCULO 13°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, al gremio del personal No Docentes (APUNSE) y a los integrantes del Jurado. Notificar a los No Docentes de la FAYA en condiciones de presentarse al concurso y al Área de Ciencia y Técnica. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/smg.-
Resfaa2023/488-2023




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 488 /2023

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias.

Sólo podrá participar personal No Docente de Planta Permanente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias que cuenten al momento de la convocatoria con una antigüedad mínima de 2 años y que cuente, al momento del concurso, con Categoría 6 o 7, conforme a lo definido en el Cap. IV, Art. 9, inc. a de la Resolución HCS N°251/2010.

A. CATEGORIA Y AGRUPAMIENTO DEL CARGO A CONCURSAR

Categoría: Un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, vacante por promoción a Cat. 4 del mismo agrupamiento de la Srta. María Teresa Zigalini (Res. FAA N° 366/2022)

Agrupamiento: Administrativo.

B. CARGO

Subresponsable de Supervisión en Sede de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Tendrá a su cargo el control general de las tareas que se desarrollen en el área de comunicación de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

C. LUGAR DE TRABAJO: Sede Central de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, cito en Avenida Belgrano (s) N° 1912.

D. HORARIO DE TRABAJO:

35 (treinta y cinco) horas semanales a cumplirse en el horario de 7:00 a 14:00 h.

E. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, 3 (tres) juegos de su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación probatoria certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso, conforme a lo establecido en los Art. 17° y 18°, Cap. VII, del Reglamento para Concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10.

F. REMUNERACION

Equivalente a la Categoría 6 del Decreto Nacional N° 366/06 al momento del concurso, más bonificaciones especiales que correspondan.

G. Requisito y Condiciones Generales:

- **Título Secundario Completo**

3. PERFIL PROPUESTO

Demostrar poseer:

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. Nº **488** /2023

- Actitud de Servicios hacia todos los niveles con los que interactúa
- Capacidad para trabajar en equipo
- Iniciativa para la resolución de problemas
- Compromiso con la institución
- Experiencia de tareas acordes

4. TEMARIO GENERAL

Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:

- Estatuto Universitario
- Protocolo de trabajo
- Normas de higiene y seguridad sobre trabajo seguro
- Convenio 190 OIT (Convenio sobre violencia y acoso)
- Ley Micaela

5. TEMARIO ESPECÍFICO

- Integrar el equipo de trabajo del Área de Comunicación de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.
- Realizar piezas de diseño gráfico para medios de comunicación tradicionales y digitales.
- Redactar textos informativos para ser difundidos en medios de comunicación institucionales y externos.
- Realizar coberturas fotográficas y de video de las actividades que organice o participe la Facultad y/o sus representantes.
- Publicar novedades (posteos) institucionales en los medios de comunicación de la Facultad, es decir sitio web, Facebook, Instagram y aquellos que se determinen a futuro.
- Colaborar activamente en la organización y redacción de guiones de los eventos que organice y/o participe la Facultad.
- Participar en las acciones y eventos institucionales que sean convocados por la Universidad
- Poseer experiencia y conocimientos comprobables en el área periodística para medios escritos, digitales (plataformas digitales, redes sociales, páginas web) y audiovisuales.
- Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- Ser proactivo, capaz de trabajar en grupo y desarrollar tareas internas concibiendo al espacio de trabajo como un entramado de medios en sinergia constante, que se retroalimenta de cada uno de sus productos.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2023.-

RESOLUCION F.A.A. N° 488 /2023

- Conocimiento de ofimática: Word, Excel; Internet, correo electrónico y softwares de uso habitual en el área (Illustrator, Photoshop, Corel).
- Capacidad de redacción clara y gramaticalmente correcta.
- Conocimiento básico de Wordpress, HTML y otros lenguajes de diseño web.
- Poseer excelente manejo de vocabulario.

JURADOS PROPUESTOS

TITULARES

Lic. Gabriela Moyano

Lic. Federico Soria

Sr. Gabriel Castañares


SUPLENTES

Lic. María Eugenia Alonso

Sr. Rene Montoya

Sra. Sandra Mabel Greco




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE